

CONSIDERANDO: Que es deber del Estado proteger a los ciudadanos que dedicaron los mejores años de su vida al servicio del mismo a través de las diferentes instituciones que lo integran;

CONSIDERANDO: Que los señores Manuel Antonio Vólquez Mercedes y María Teresa Pérez Pérez de Vólquez laboraron en diferentes dependencias estatales, logrando por antigüedad en el servicio sendas pensiones;

CONSIDERANDO: Que los valores que actualmente reciben son insuficientes para adquirir los medicamentos necesarios para controlar las enfermedades que padecen y los achaques propios de sus edades, sin tomar en consideración la alimentación;

CONSIDERANDO: Que por la impecable e importantes labores desempeñadas en el tren administrativo del Estado son merecedores de un justo aumento de sus pensiones.

VISTO: El artículo 10 de la ley No.379, del 11 de diciembre de 1981, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- Se aumentan las pensiones mensuales del Estado, a doce mil pesos (RD\$12,000.00), la que recibe el señor Manuel Antonio Vólquez Mercedes, y a ocho mil pesos (RD\$8,000.00), la que percibe la señora María Teresa Pérez Pérez de Vólquez.

.../

Proyecto de ley que aumenta las pensiones mensuales del Estado, a doce mil pesos (RD\$12,000.00), la que recibe el señor Manuel Antonio Vólquez Mercedes, y a ocho mil pesos (RD\$8,000.00), la que percibe la señora María Teresa Pérez Pérez de Vólquez.

2

Art. 2.- Dichas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado, de la ley de Gastos Públicos.

Art. 3.- Esta ley deroga cualquiera otra ley, decreto o disposición administrativa que le sea contraria;

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil seis; años 163° de la Independencia y 143° de la Restauración.

Alfredo Pacheco Osoria,
Presidente.

Severina Gil Carreras,
Secretaria.

Josefina Alt. Marte Durán,
Secretaria.